Provincia de Tierra del Bueco, Antártico e Islas del Atlántic Sur República Argeniina Roder Speculino

USH 77 (A. -3 OCT. 2002

VISTO el Expediente 1/2 0/7917/2002 del registro de esta Gobernación; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se 27 de marzo de 2002, suscripta entre Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia señora Ministro de Educación, Dra. Massa Angélica Santoso, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley 🐃 Docente".

procedente su ratificación.

administrativo en virtud de lo dispuest Provincial.

mita el Acta Complementaria de fecha ierra del Fuego, representada por la 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo

Que dicha Acta ha sido real frada bajo el numero 6638, resultando

Que el suscripto se encuer de facultado para dictar el presente acto or el artículo 35º de la Constitución

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROMISCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

DECERTA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus ter sinos el Acta Complementaria de fecha 27 de marzo de 2002, suscripta entre di Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia 👙 Tierra del Fuego, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. Ministro Angélica Santoro, registrada bajo el número 6638, por las razones expuesta. La los consideracios. ARTICULO 2°.- Remitir copia del preses a la Legislatusa Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 10° y 135°, inciso 10° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Bolette Oficial de la Provencia y archivar.

ANTÁRTIDA E ISLAS ELL ATLÁNTICO SUR

DECRETO Nº 1717

**OITSTERM**  $\mathbb{D}\mathbb{C}$ COMORGION Maria Sontoro Du. Pol MINISTRO DE EDUCACION COPIA FIEL D

irlos Manfredotti COPPRIMICA

Addition a talen del Attaction Sur

"Las Islas Mulninas, Georgias y Pandesch del File los Moi los Continentales, son y serán Obrgentinos"

Jefe Dpto. Control y Registre D.G.D. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología etaria General Conseja Bederal de Cultura y Educación

8688

COUVENIO RECISII

ACTA COMPLEMENTARIA

USHDAIA. 24 SET.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAN NACION representado a este efecto por el señor MINISTRA Dra. GRACIELA GIANNETTASIO, en adelante denominado LA NACION, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Dra. MARIA ANGELICA SANTORO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION correspondiente al segundo semestre de 2000 y al primer semestre del año 2001, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACION transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 137.556,16) que corresponde a la fiquidación parcial del saldo del primer semestre de 2001 por PESOS CIENTO VENTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 125.593,16) y del saldo del segundo semestre de 2000 por PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 11.963), según lo acordado en fecha 26 de febrero de 2002 por la Comisión Especial para la Implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Profiquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Anes, a los 27 días del mes de marzo de 2002.

Som. Prof. Vitaria Santoso MINISTRO DE EDUCACION

DIR. GRACIELA M. GIANNETTASI MINISTRA SUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGI

, ,

ES COPIA FIEL

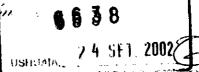
RICARDO E CHEUDUEMAN Jefe Dpto. Control y Registro D.G.D. — S.L. Y.T.

DEL

ORIGINA



**ACTA COMPLEMENTARIA** 



M. GIANHETTA

CONVENIOR POIST

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAN NACION representado a este efecto por el señor MINISTRA Dra. GRACIELA GIANNETTASIO, en adelante denominado LA NACION, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Dra. MARIA ANGELICA SANTORO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION correspondiente al segundo semestre de 2000 y al primer semestre del año 2001, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución. SEGUNDA: LA NACION transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 137.556,16) que corresponde a la liquidación parcial del saldo del primer semestre de 2001 por PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 125.593,16) y del saldo del segundo semestre de 2000 por PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 11.963), según lo acordado en fecha 26 de febrero de 2002 por la Comisión Especial para la Implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2002.

Son. Prof. Waria Santono MUNISTRO DE BOUCACION

ES COPIA FIEL PEL ORIGINAL

RICARDO E CHEUDUEMAN Jefe Dpto. Control Registro D.G.D. – S.L. XT